



## Zaldívar enfrentó amenazas e intimidaciones por caso Cassez y Calderón lo sabía

**L**as presiones del Poder Ejecutivo sobre el Judicial no son cosa nueva. Durante el periodo en que elaboraba el **proyecto de sentencia** correspondiente al caso de la francesa **Florence Cassez**, inculpada por secuestro y otros delitos, el minis-

tro **Arturo Zaldívar** y su equipo de trabajo enfrentaron **amenazas y presiones** de las que tuvo total conocimiento el entonces presidente de la República, **Felipe Calderón**.

Así lo revela, **Alejandra Spitalier**, secretaria general de la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en su columna que publica como invitada de la

plataforma **Opinión 51**, en la que refiere hechos delictivos de los que habría sido víctima el ministro Zaldívar, encargado del proyecto del caso Cassez. La jurista comparte su testimonio de primera mano sobre las presiones de que fue objeto la SCJN durante la deliberación de los casos de la **Guardería ABC**, y que se incrementaron en la del caso de Florence Cassez.

Da a conocer que en el primer caso, Arturo Zaldívar recibió presiones directas del entonces **secretario de Gobernación, Fernando Gómez-Mont**, y en el segundo fue intimidado por un **grupo armado que lo detuvo en su vehículo junto con su familia**, y su domicilio fue objeto de un extraño robo.

### EL CASO ABC, UN ANTECEDENTE

El caso del incendio de la **Guardería ABC**, en Hermosillo, donde 49 niños fallecieron debido a la negligencia y desatención, fue la primera situación en la que Spitalier, cómo ella expone, sintió un **"recargón del gobierno"**.

"Si bien en realidad llevábamos poco tiempo en la Corte, a decir verdad, ya habíamos pasado nuestra



novatada con el caso de la Guardería ABC”, relata. La actual secretaria general de la presidencia de la Suprema Corte de Justicia, expone que la relación del ministro Zaldívar con el secretario de Gobernación en aquel momento, Fernando Gómez-Mont, era muy cercana. Dicha amistad buscó ser aprovechada por Gómez-Mont, quién **solicitó a Zaldívar favorecer a los funcionarios públicos involucrados** en el incendio.

Zaldívar, quién no coincidió con la forma de pensar de su amigo, se habría negado. Y ahí comenzó el chantaje. Spitalier refiere detalles sobre los diálogos del titular de Gobernación de aquel entonces con Zaldívar: “—**Acuérdate quién te designó**, dijo Gómez-Mont. A lo que Zaldívar respondió: —Recuérdale al presidente Calderón que no nombró a un subordinado, sino que postuló a un candidato a ministro.”

#### EL CASO CASSEZY EL CONOCIMIENTO DE CALDERÓN

Después de años del encarcelamiento de Florence Cassez por presuntos delitos de secuestro, delincuencia organizada y posesión ilegal de armas (caso que en aquel momento comenzaba a afirmarse se trataba de un montaje del gobierno de México), en marzo de 2011 el expediente llegaría a la SCJN.

La jurisprudencia explica que durante la preparación del juicio, “la culpabilidad de Cassez no era el tema central del recurso; de lo que se trataba era de analizar si se habían violado sus derechos”.

Zaldívar confió lo sucedido al entonces ministro presidente Juan Silva. Este, llamó al presidente Calderón para enterarlo del acontecimiento. Momentos después entró una llamada al celular del ministro Zaldívar. Spitalier, a su lado, cuenta lo que escuchó:

“**Gracias señor presidente.** No creo que una denuncia resuelva el problema. Honestamente esto complicará la resolución del asunto que se aproxima y no abonará a condenar a los responsables (...). Le agradezco el interés de ponerme a un equipo de protección, pero no puedo aceptarlo desde esa dependencia. (...) Sí, en las Fuerzas Armadas sí confío. Le tomo la palabra y acepto protección del **Estado Mayor Presidencial**”.

Esta conversación es prueba de que **Felipe Calderón estuvo al tanto** de las amenazas y crímenes que recibió Zaldívar a raíz de su implicación en la búsqueda de la liberación de Florence Cassez. Caso que a partir del estreno de la serie de Netflix al respecto cobró relevancia pública de nuevo.

Publicado originalmente en <https://www.m-x.com.mx/>

#### Margarita Zavala responde

A través de sus redes sociales, Margarita Zavala respondió al ministro Arturo Zaldívar: “El ministro @ArturoZaldivarL en lugar de leer y hacer públicos los artículos que escriben los de su equipo para hablar bien del propio ministro; debería defender al poder judicial de los ataques del ejecutivo y estar atento a iniciativas del (su) partido morena cómo está”, mostrando la foto de la gaceta parlamentaria que muestra una iniciativa que señala que “la Suprema Corte de Justicia de la Nación estará impedida para invalidar normas constitucionales o para realizar interpretaciones que restrinjan su validez, así como invalidar leyes con motivo de lo anterior”.



**CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA**

**Gaceta Parlamentaria**  
Miércoles 14 de septiembre de 2022

Ver el contenido de este artículo y más en las páginas del artículo 105.

<b>Artículo</b>	Las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a falta de disposición expresa, se someten a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.	Las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <b>La Suprema Corte de Justicia de la Nación estará impedida para invalidar normas constitucionales o para realizar interpretaciones que restrinjan su validez, así como invalidar leyes con motivo de lo anterior.</b> A falta de disposición expresa, se someten a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.
-----------------	--	--

**En mérito de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de:**

**Decreto por el que reforma el artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Único.** Se reforma el artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 1o.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **La Suprema Corte de Justicia de la Nación estará impedida para invalidar normas constitucionales o para realizar interpretaciones que restrinjan su validez, así como invalidar leyes con motivo de lo anterior.** A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de septiembre de 2022.

Diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega (rúbrica)